

ANEXO II

Organización del Estado y de la Administración Pública

1. El Estado.—Concepto, justificación y fines del Estado.—Los elementos constitutivos del Estado.—Especial referencia a los conceptos de nación y de soberanía.
2. La constitución como orden fundamental del Estado: Concepto y clasificaciones más importantes.—La noción de la Ley Fundamental y su naturaleza jurídica.
3. Formas de Estado y formas de gobierno.—División de poderes y división de funciones.—Unidad de poder y coordinación de funciones.—Las relaciones entre los diversos poderes.
4. El régimen político español actual.—Configuración histórica de las Instituciones básicas del Estado español.
5. Las Leyes Fundamentales.—Especial referencia a la Ley Orgánica del Estado.—El recurso de contrafuero.
6. Derechos y deberes de los españoles.—Leyes de desarrollo de los mismos.—Especial referencia a las Leyes de Libertad Religiosa, Asociaciones, Prensa e Imprenta y Secretos Oficiales.
7. La Jefatura del Estado: Funciones y poderes.—La sucesión a la Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de la Regencia.
8. Las Cortes Españolas.—Composición y funcionamiento.—La Ley del Referéndum.
9. El Movimiento Nacional.—El Consejo Nacional del Movimiento.—La Organización Sindical Española.
10. La organización judicial española.—El Tribunal Supremo.
11. Organismos internacionales en que participa España.—La Organización de las Naciones Unidas.
12. La Administración Pública: Concepto y ámbito.—Administración central, local e institucional.—Distinción entre Gobierno y Administración.
13. La Administración Central: Organos superiores de la Administración Central en España.—Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Comisiones delegadas.—Presidente del Gobierno. Vicepresidentes del Gobierno.
14. La organización ministerial española.—Los Ministros, los Subsecretarios, los Directores generales, los Secretarios generales técnicos.—Las Unidades Administrativas: Subdirecciones, Servicios, Secciones y Negociados.
15. Organos periféricos de la Administración Central.—Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados de Gobierno.—El Alcalde como Delegado del Gobierno.—Delegados periféricos de los Departamentos ministeriales. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
16. Organos de programación y coordinación económica.—El Consejo de Economía Nacional.—Ministerio de Planificación del Desarrollo.
17. Organos consultivos de la Administración Central.—Especial referencia al Consejo de Estado.—Organos de control financiero: El Tribunal de Cuentas.—La Intervención General de la Administración del Estado.
18. La Administración Local.—La Provincia: Evolución histórica.—La Diputación Provincial: Organización y competencia, regímenes especiales.
19. El Municipio: Evolución histórica.—El Ayuntamiento.—El Alcalde.—Las mancomunidades voluntarias y las agrupaciones forzosas de Municipios.—Las Entidades Locales Menores.—Regímenes especiales.
20. La Administración institucional: Concepto y clases de Entidades estatales autónomas.—Creación y extinción.—Ideas generales sobre organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.
21. La Administración educativa.—Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.
22. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Delegaciones Provinciales: Su regulación y competencia.—La Administración institucional.—Los Organos consultivos.
23. Las Universidades: Su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios Facultades y Escuelas Universitarias.
24. Organos de gobierno de las Universidades.—El Rector, los Vicerrectores.—Los Decanos y Directores.—El Gerente.—Organos colegiados de gobierno.—El Patronato Universitario.

ANEXO III

Nociones de Derecho administrativo

1. La idea de Derecho.—La función social del Derecho.—Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado.—Derechos especiales.
2. El Derecho administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido.
3. Las fuentes de Derecho administrativo: Su jerarquía.—La Ley y el Reglamento.—Los Decretos y Ordenes ministeriales.—Instrucciones o circulares.—Otras fuentes de Derecho administrativo.
4. La Ley de Procedimiento Administrativo.—Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
5. El acto administrativo.—Su concepto.—Clases y elementos.—Motivación y notificación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.
6. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—In-

validez del acto administrativo.—Nulidad y anulabilidad.—Revisión de oficio.

7. Los contratos administrativos.—Concepto y clases.—Estudio de sus elementos.—Su cumplimiento.—La revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.
8. El servicio público.—Forma de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.
9. La gestión indirecta.—Sus modalidades.—La concesión: Su régimen jurídico.—Empresas públicas y Empresas mixtas.
10. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y fundamento.—Elementos.—Procedimiento general de expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales.—La requisita.—La ocupación temporal.—La transferencia coactiva de bienes fungibles.
11. Los recursos administrativos.—Concepto y clases.—Recursos de alzada.—Idem de reposición, revisión y súplica.—Las reclamaciones económico-administrativas.
12. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Su organización en España.—Las partes.—Actos impugnables.—Idea general del procedimiento.
13. La responsabilidad de la Administración.—Idea general del régimen vigente.
14. La función pública: Su importancia en los Estados modernos.—Evolución histórica en España.—Ley de 7 de febrero de 1964: Sus características.
15. Los funcionarios públicos.—Concepto y clases de funcionarios.—Personal contratado y laboral.—Los funcionarios de carrera.—Los Cuerpos interministeriales.—Los funcionarios de empleo: Interinos y eventuales.
16. La selección de los funcionarios públicos.—Requisitos para el ingreso en la Función Pública.—Procedimiento de selección.—La formación.—La Escuela Nacional de Administración Pública.—El perfeccionamiento.—Su importancia.
17. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios.—Extinción de la relación funcional.
18. Derechos y deberes de los funcionarios.—Derechos económicos del funcionario.—El sueldo, trienios y pagas extraordinarias.—Retribuciones complementarias.—Las Juntas de Retribuciones y de Tasas: Su organización y funciones.
19. Régimen disciplinario de la función pública.—Faltas y sanciones.—Procedimiento sancionador.
20. La Seguridad Social de la función pública.—Los derechos pasivos.—La ayuda familiar.—Mutualismo funcional.—Otras prestaciones de asistencia social.
21. Organos de gestión de la función pública.—Organos superiores.—Su competencia.—La Comisión Superior de Personal. La Dirección General de la Función Pública.—La Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.
22. La Seguridad Social en España.—Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social.—Idea general de sus distintos regímenes.
23. Los Organos de administración y gestión de la Seguridad Social.—La aplicación y la extensión de la Seguridad Social en la función pública, personas protegidas.—La responsabilidad empresarial de la Administración en el campo de los seguros sociales.
24. Acción protectora de la Seguridad Social.—Accidentes de trabajo.—Enfermedad profesional.—Accidente no laboral y enfermedad común.—Incapacidad laboral y transitoria.
25. Invalidez.—Vejez.—Muerte.—Supervivencia.—Protección a la familia.—Desempleo.—Asistencia social y acción formativa.
26. El régimen del mutualismo laboral.—El Servicio de Mutualidades Laborales: Organización, funciones, prestaciones.—Financiación de la Seguridad Social.—Salarios bases de cotización.—Cuota del productor, cuota empresarial y aportación del Estado.
27. Inscripción, afiliación, altas y bajas.—Principales documentos.—Procedimiento de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—La Inspección de Trabajo.

19421

RESOLUCION de la Universidad de Málaga por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en la plaza de Administrativo (cuatro plazas).

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1975 la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir cuatro plazas a nivel Administrativo vacantes en esta Universidad, y habiendo transcurrido ya el plazo de quince días a raíz de su publicación y no habiéndose presentado reclamación alguna, este Rectorado acuerda elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos:

LISTA DEFINITIVA

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
Aguilar Pérez, Rosario Isabel	22.337.434
Añabarro Madrigal, María del Carmen	24.783.939

Apellidos y nombre	D. N. I.
Ayala Moscoso, Estrella	30.067.858
Ayala Moscoso, Guadalupe	75.642.320
Barranco García, José	25.929.052
Barrera Vilés, María Rosalía	24.698.500
Campillo Alvarez, Miguel Adrián	24.817.746
Company Zambrano, Margarita Lucila	24.837.077
Díaz Manzano, Jesús Fabián	24.823.380
Díaz Romero, María del Carmen	24.774.190
Díez de los Ríos Delgado, Trinidad	24.755.042
Durán Casado, Luis	24.783.654
García Bala, José Luis	30.062.126
García Jiménez, María del Carmen	25.030.649
García Granados López de Hierro, María Isabel	24.063.351
Guerrero del Río, María del Carmen	41.888.353
Hernández Ramírez, Isidra	16.733.297
Hevia-Aza Fernández, Alfonso Luis	10.527.159
Luque Aranda, María Dolores	30.396.895
Mate Blanco, María	24.993.189
Moreno Mitjana, María de las Nieves	24.242.479
Navas López, Manuela	50.659.988
O'Donnell Zerón, María Victoria	24.065.716
Olmedo Toval, María Victoria	24.744.828
Ortega Matá, Rosa María	24.818.431
Parrondo Carretero, Paloma	24.823.520
Raya Aranda, Fernando	24.094.991
Rodríguez Palomo, María Victoria	24.810.871
Rodríguez Sánchez, Juana	24.833.557
Rojas Mateos, Antonia	24.807.695
Romero Fernández, Julia	23.669.560
Santos Caffarena, Josefina	24.706.224
Souvirón. Rubio, María Lourdes	24.755.024
Vela Palacios, Francisco J.	50.650.777

Lo que se hace público cumpliendo cuanto se preceptúa en la base 4.4 de la disposición origen de la convocatoria, pudiendo entablar los interesados contra esta Resolución recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 122, párrafo 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la base 4.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1975).

Málaga, 1 de agosto de 1975.—El Presidente de la Comisión Gestora, José María Smith Agreda.

MINISTERIO DE TRABAJO

19422 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se transcribe relación de los seleccionados para realizar el curso de formación y el correspondiente periodo de prácticas previsto en la base VIII de la convocatoria para ingreso en el grupo A de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

Emo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales y en la Resolución de esta Dirección General de Servicios Sociales de 6 de noviembre de 1974, que convoca concurso-oposición en turno restringido para plazas del grupo A de la Escala de Administración de Universidades Laborales, una vez realizada la fase de oposición, y de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente, Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición para plazas del grupo A de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Segundo.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente periodo de prácticas señalado en la base VIII de la convocatoria para personal de la Escala de Administración, grupo A, a don Celso López Suárez.

Tercero.—El aspirante relacionado en el párrafo anterior de esta Resolución presentará, dentro del plazo señalado en la base VIII de la convocatoria de la oposición, los documentos que en la norma se exigen.

El periodo de prácticas se realizará en los Centros y Servicios del Sistema de Universidades Laborales o en cualquier otro de los dependientes de esta Dirección General que por ésta se estime más conveniente para la formación del interesado y para su mejor servicio.

Deberá cumplimentar en el plazo anteriormente señalado los documentos exigidos, no recibiendo en caso contrario su nombramiento en prácticas y quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General la propuesta de destino en prácticas del seleccionado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Director general, Pedro García de Leániz

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

19423 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se transcribe relación de seleccionados para realizar el curso de formación y el correspondiente periodo de prácticas, previstos en las bases IX y X de la convocatoria de 5 de noviembre de 1974, para ingreso en el grupo A de la Escala de Administración de Universidades Laborales*

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales y en la Resolución de esta Dirección General de Servicios Sociales de 5 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), que convoca pruebas selectivas del grupo A de la Escala de Administración de Universidades Laborales, una vez realizada la fase de oposición, y de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición para plazas del grupo A de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Segundo.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente periodo de prácticas señalado en las bases IX y X de la convocatoria para personal de la Escala de Administración, grupo A, a los siguientes opositores:

Don Julián Mañez Vindel.
Don Eduardo Ranz Peráñez.
Doña Sara Quiles García.
Don José Luis Aranda Medina.
Doña María del Mar García Ferrer.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en la oposición y que figuran en el párrafo anterior de esta Resolución presentarán, dentro del plazo señalado en la base VIII de la convocatoria de la oposición, los documentos que en la norma se exigen.

El periodo de prácticas se realizará en los Centros y Servicios del Sistema de Universidades Laborales o en cualquier otro de los dependientes de esta Dirección General que por ésta se estime más conveniente para la formación del interesado y para un mejor servicio, pudiendo los seleccionados optar, según su orden de puntuación, entre las plazas que se señalen.

Los que no completen la documentación en el plazo anteriormente señalado no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Director general, Pedro García de Leániz.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

19424 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente a la convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Provincial, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 87, correspondiente al día 21 de julio del presente año, aparece publicada íntegramente la convocatoria de bases para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Provincial, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Dichas plazas tienen el coeficiente retributivo 1,9, dos pagas extraordinarias anuales, trienios y demás emolumentos que la Corporación haya concedido o pueda conceder con carácter general a favor de sus funcionarios.

La provisión de dichas plazas se llevará a cabo mediante oposición, debiendo estar en posesión, los solicitantes, del título de